



**- FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO -**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 22 del mes de febrero del año de 2023, los suscritos integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en conformidad con lo establecido en los Artículos 11 fracción IV, 33 párrafo primero, fracción V, 58 párrafo primero, y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, emiten el presente fallo de adjudicación de contrato correspondiente al **Concurso No. OPPU-EST-LP-002-2023** de la **Licitación Pública Nacional Estatal No. 001** convocada por el gobierno del estado de Sinaloa a través de la Secretaría de Obras Públicas, con la finalidad de realizar la obra denominada:

**CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS CENTRALES DE COBAES, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA.**

El dictamen de análisis detallado cualitativo y evaluatorio que sirve de base para emitir el presente fallo, se formuló el día de hoy 22 del mes de febrero del año de 2023 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 11 (once) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

| Nombre del licitante: |   |
|-----------------------|---|
| 1.                    | ORCASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   |
| 2.                    | FRIMA 121, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑIAS KARSA92, S.A. DE C.V. Y LECANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.   |
| 3.                    | MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.   |
| 4.                    | CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.  |
| 5.                    | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.  |
| 6.                    | GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.   |
| 7.                    | OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA PERSONA FÍSICA JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ Y CON LA PERSONA MORAL LUXE TOWER, S.A. DE C.V.          |
| 8.                    | JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA COMPAÑIAS BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. E INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V. |
| 9.                    | TONKAS CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.   |
| 10.                   | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.  |
| 11.                   | MAXICONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.   |



Las licitantes cuyas propuestas presentadas y que fueron desechadas en el presente procedimiento de contratación, son las siguientes:

| Nombre del licitante:                            |
|--|
| FRIMA 121, S.A. DE C.V.                          |
| MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.  |
| GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.          |
| OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V.          |
| JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. |
| TONKAS CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.                |
| MAXICONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.                  |
| ORCASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.              |
| IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                 |
| CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.                 |

Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan son los siguientes:

**FRIMA 121, S.A. DE C.V. en A.P. con KARSA92, S.A. DE C.V. Y LECANI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**Condición Legal Requerida:**

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.  
Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

DA-11.- Presenta el documento con Fecha Modificada, (32-D del SAT)

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.





**MTORRES DESARROLLO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

**Condición Técnica Requerida:**

**4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PT- 4 LOS DOCUMENTOS (CONTRATOS COMPLETOS) DEBERÁN DE PRESENTARLOS CON SUS RESPETIVAS GARANTÍAS (FIANZAS), QUE SEAN OBRAS YA TERMINADAS CON SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PARA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD MÍNIMO 2 (DOS) MÁXIMO 4 (CUATRO) A EVALUAR, DONDE IDENTIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ENTRE PARTICULARES.

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PT-04, No anexó el Documento

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

**GRUPO ARIAS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

**Condición Técnica Requerida:**

**4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:**

PT- 13 PROGRAMAS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES RUBROS, INDICANDO LAS CANTIDADES MENSUALES EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS a) DE LA MANO DE OBRA, EXPRESADAS EN JORNADAS E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS

**CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:**

PT-13A. No Firmo el Documento

**5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.**

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.



|   |  |
|---|--|
| <p><b>OBRAS Y SERVICIOS DEL RIO, S.A. DE C.V. en A.P. con JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDES y LUXE TOWER, S.A. DE C.V.</b></p>                                     | <p>Condición Técnica Requerida:</p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT- 1 A) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA OBRA QUE SE LICITA, MANIFESTANDO EN EL MISMO QUE RECIBIÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN FORMA GRATUITA.</p> <p>PT- 4 LOS DOCUMENTOS (CONTRATOS COMPLETOS) DEBERÁN DE PRESENTARLOS CON SUS RESPECTIVAS GARANTÍAS (FIANZAS), QUE SEAN OBRAS YA TERMINADAS CON SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PARA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD MÍNIMO 2 (DOS) MÁXIMO 4 (CUATRO) A EVALUAR, DONDE IDENTIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE; EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ENTRE PARTICULARES.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>PT-01A, El número de clave de la licitación anotado no corresponde a la que se licita</p> <p>PT-04, El número de clave de la licitación anotado no corresponde a la que se licita</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> <p>15. El no incluir en los documentos: la mención de la contratante a la que pertenece la licitación, descripción de la misma, identificación del documento correspondiente, número de clave de la licitación, número de concurso, fecha de presentación, fecha de inicio, término y duración de la obra, el nombre del licitante, si es persona moral, mencionar la razón social, el nombre de su representante legal y su firma o si es persona física, el nombre y la firma correspondiente, así como de no ser dirigidos dichos documentos a las autoridades que los solicitan;</p> |
| <p><b>JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., en A.P. con BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. e INMOBILIARIA OLVERA, S.A. DE C.V.</b></p> | <p>Condición Legal Requerida:</p> <p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo.</p> <p>Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>DA-11.- Presenta el documento con Fecha Modificada, (32-D del SAT)</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>   |



|   |  |
|---|--|
| <p><b>TONKAS CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</b></p> | <p>Condición Técnica Requerida:</p> <p><b>4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p> <p>PT.- 4 LOS DOCUMENTOS (CONTRATOS COMPLETOS) DEBERAN DE PRESENTARLOS CON SUS RESPETIVAS GARANTIAS (FIANZAS), QUE SEAN OBRAS YA TERMINADAS CON SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PARA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD MINIMO 2 (DOS) MAXIMO 4 (CUATRO) A EVALUAR, DONDE IDENTIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE; EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS, ASI COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ENTRE PARTICULARES.</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b><br/>PT-04, No anexó el Documento</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> |
|---|--|

|   |  |
|---|--|
| <p><b>MAXICONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.</b></p> | <p>Condición Legal Requerida:</p> <p>DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p> <p>DA-11.- Presenta el documento con Código de Verificación No Legible, (32-D del SAT)</p> <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p> |
|---|--|

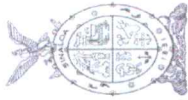


Como resultado del análisis de las propuestas técnicas, se obtuvo lo siguiente:

| No. | VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES                | CALIDAD DE LA OBRA<br>17 PUNTOS |                       |                       |                         |                      |                    |                        |                           | CAPACIDAD DEL LICITANTE<br>12 PUNTOS |                         |                 |                             | EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE<br>13 PUNTOS |                              | CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS<br>5 PUNTOS        |                             | CONTENIDO NACIONAL<br>3 PUNTOS |  | PUNTAJUE TÉCNICA 50 PUNTOS |
|-----|--|---------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|------------------------|---------------------------|--------------------------------------|-------------------------|-----------------|-----------------------------|---|------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|--|----------------------------|
|     |  | 2 Puntos MATERIALES             | 2 Puntos MANO DE OBRA | 3 Puntos MAQ Y EQUIPO | 2 Puntos PROF. TÉCNICOS | 3 Puntos PROC. COSNT | 3 Puntos PROGRAMAS | 2 Puntos PLAN INTEGRAL | 5 Puntos RECURSOS HUMANOS | 5 Puntos REC. ECONÓMICO              | 1 Puntos DISCAPACITADOS | 1 Puntos MYPMES | Experiencia = (6.50 Puntos) | Especialidad = (6.50 Puntos)                          | Cumplim Contratos (5 Puntos) | Mat. Mag. Eq. De Inst. Perm.: = (1.50 Punto) | Mano de Obra = (1.50 Punto) |                                |  |                            |
| 1   | ORCASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.              | 2                               | 0                     | 3                     | 2                       | 3                    | 0                  | 2                      | 5                         | 5                                    | 0                       | 1               | 3.25                        | 3.25  | 2.50                         | 1.50   | 1.50                        | 35.00                          |  |                            |
| 2   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.                 | 2                               | 0                     | 3                     | 2                       | 3                    | 3                  | 2                      | 5                         | 5                                    | 0                       | 0               | 6.50                        | 6.50  | 5.00                         | 1.50   | 1.50                        | 46.00                          |  |                            |
| 3   | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | 2                               | 2                     | 3                     | 2                       | 3                    | 3                  | 2                      | 5                         | 5                                    | 0                       | 1               | 4.43                        | 4.88  | 3.75                         | 1.50   | 1.50                        | 44.06                          |  |                            |
| 4   | IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.                 | 2                               | 2                     | 3                     | 2                       | 3                    | 3                  | 2                      | 5                         | 5                                    | 0                       | 1               | 0.00                        | 0.00  | 0.00                         | 1.50   | 1.50                        | 31.00                          |  |                            |

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:





|  |  |                  |              |
|--|--|------------------|--------------|
|  | <b>ORCASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</b> | Puntos Obtenidos | <b>35.00</b> |
| <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO<br/>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;<br/>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> |  |                  |              |

|  |   |                  |              |
|--|---|------------------|--------------|
|  | <b>IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</b> | Puntos Obtenidos | <b>31.00</b> |
| <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO<br/>LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación;<br/>No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p> |   |                  |              |

Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

| No. | LICITANTE  | PUNTOS TÉCNICOS |
|-----|--|-----------------|
| 1   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.                 | 46.00           |
| 2   | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | 44.06           |

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente, no deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: **\$ 27'203,695.37**

90% Presupuesto Base: **\$ 24'483,325.83**

Rango: **\$ 24'483,325.83** al **\$ 27'203,695.37**

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE  | IMPORTE NETO     | RESULTADO |
|-----|--|------------------|-----------|
| 1   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.                 | \$ 24,483,325.83 | SOLVENTE  |
| 2   | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$ 26,115,214.22 | SOLVENTE  |

Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación.

| No. | LICITANTE  | IMPORTE NETO     |
|-----|--|------------------|
| 1   | CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.                 | \$ 24,483,325.83 |
| 2   | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$ 26,115,214.22 |





Una vez realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas económicas, la licitante cuya propuesta fue DESECHADA por NO cumplir todos los requisitos económicos solicitados por la convocante, fue la siguiente:

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>CONSTRUCTORA CESECO, S.A DE C.V.</b></p>   |
| <p>Condición Económica Requerida:</p>                                    | <p><b>4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:</b></p>  |
| <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p>                                  | <p>PE- 3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p>  |
| <p><b>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:</b></p>                                  | <p>PE-03. Presenta el Documento como persona Física y participa como Persona Moral</p>   |
| <p><b>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</b></p> | <p>11. Si el resumen de partidas, catálogo de conceptos y precios unitarios no se encuentran debidamente identificado con el nombre del licitante; el nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso; o bien, si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas, o no es el catálogo que proporcionó la Convocante, o si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios; o si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionado;</p> |

Se enlista la Propuesta Económica que está comprendida dentro del rango de aceptación y que cumple con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

| No. | LICITANTE  | IMPORTE NETO     |
|-----|--|------------------|
| 1   | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$ 26'115,214.22 |



**TASACIÓN ARITMETICA**

| No.                       | NOMBRE DE LA EMPRESA                             | COSTO DIRECTO           |                        |                      | COSTO INDIRECTO        | FINANCIAMIENTO | UTILIDAD        | CARGOS ADICIONALES | IMPORTE PROPUUESTAS |
|---------------------------|--|-------------------------|------------------------|----------------------|------------------------|----------------|-----------------|--------------------|---------------------|
|                           |  | MATERIALES              | MANO DE OBRA           | MAQUINARIA           |                        |                |                 |                    |                     |
| 1                         | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$ 12,464,857.91        | \$ 4,927,327.95        | \$ 645,056.56        | \$ 2,138,813.48        | \$ -           | \$ 1,681,337.99 | \$ 655,721.82      | \$ 26,115,214.22    |
| <b>COSTO DE MERCADO =</b> |  | <b>\$ 12,464,857.91</b> | <b>\$ 4,927,327.95</b> | <b>\$ 645,056.56</b> | <b>\$ 2,138,813.48</b> | <b>\$ -</b>    |                 |                    |                     |

| No. | NOMBRE DE LA EMPRESA                             | RESULTADO DE INSUFICIENCIAS |                  |                | SUMA               | DIFERENCIA            | RESULTADO |
|-----|--|-----------------------------|------------------|----------------|--------------------|-----------------------|-----------|
|     |  | Materiales (A)              | Mano de Obra (B) | Maquinaria (C) |                    |                       |           |
| 1   | INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$0.00                      | \$0.00           | \$0.00         | \$0.00             | \$1,681,337.99        | SOLVENTE  |
|     |  |                             |                  |                | <b>F=A+B+C+D+E</b> |                       |           |
|     |  |                             |                  |                | \$0.00             |                       |           |
|     |  |                             |                  |                |                    | <b>UTILIDAD - "F"</b> |           |
|     |  |                             |                  |                |                    | \$1,681,337.99        |           |

Una vez realizado la Tasación Aritmética de la propuesta económica, la licitante cuya propuesta resultó "SOLVENTE" en la evaluación, fue la siguiente:

| No. | IMPORTE          | RESULTADO |
|-----|------------------|-----------|
| 1   | \$ 26'115,214.22 | SOLVENTE  |

INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.





**Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.**

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

| NOMBRE DEL LICITANTE                             | (\$)<br>IMPORTE DE LA PROPUESTA |
|--|---------------------------------|
| INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. | \$ 26'115,214.22                |

La firma del contrato respectivo se llevará a cabo el día 24 del mes de febrero del año de 2023, en la oficina de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno Estatal, sito en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 182 (ciento ochenta y dos) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 06 de marzo de 2023, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 03 de septiembre de 2023.

El presente fallo se notificará en junta pública el día 23 de febrero de 2023, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa.

Formuló:

Integrantes del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa

El Presidente Suplente:

Raúl Francisco Montero Zamudio,  
Subsecretario de Programación y Contratos,  
Secretaría de Obras Públicas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

El Secretario Ejecutivo Suplente:

Diego Armando Aguerrebere Espitia,  
Director de Inversiones,  
Secretaría de Administración y Finanzas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.



Vocal Suplente:

Jhovany Torres Ayala,  
Coordinador de Gestión e Inversión,  
Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Vocal Suplente:

Jesús Miguel Solano Morgan,  
Director de Atención y Asesoría,  
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas,  
Gobierno del estado de Sinaloa.

Asesor Suplente:

Iván Alfredo Montes Flores,  
Director de Asuntos Jurídicos,  
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos,  
Secretaría General de Gobierno,  
Gobierno del estado de Sinaloa.